



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2021 DEL PLENO DE LA E.L.A.
DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

Secretaria-Interventora

Dña. María Inmaculada Román
Castillo

En la Villa de Castil de Campos, el día 20 de agosto, a las 10:00 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Inmaculada Román Castillo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trato el siguiente **ASUNTO:**

ÚNICO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA 6ª FASE: CERRAMIENTO LATERAL Y PUESTA DE LA CUBIERTA DE LA PISTA.

En relación con el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, de la obra Construcción Pista Polideportiva 6ª Fase, con lo

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Resolución | Fecha |
|------------|--------------------------------------|------------|----------|
| 262/2021 | Obras / Abierto Simplificado sumario | 61/2021 | 12/07/21 |

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: <i>Contrato de obras</i> | |
| Subtipo del contrato: <i>Obras</i> | |
| Objeto del contrato: <i>Construcción Pista Polideportiva 6ª Fase</i> | |
| Procedimiento de contratación: <i>Abierto simplificado sumario</i> | Tipo de Tramitación: <i>Ordinaria</i> |
| Código CPV: <i>45261000-4</i> | |
| Valor estimado del contrato: <i>77.683,77 €</i> | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: <i>77.683,77 €</i> | IVA%: <i>16.313,59 €</i> |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>93.997,36 €</i> | |
| Duración de la ejecución: <i>2 meses</i> | Duración máxima: <i>3 meses</i> |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha |
|-------------------------------|------------|
| Providencia de Alcaldía | 07/05/2021 |
| Proyecto de Ejecución Técnico | 09/06/2021 |
| Resolución de Alcaldía | 12/07/2021 |
| Memoria Justificativa | 15/07/2021 |

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

| | |
|---|------------|
| Informe de Secretaria-Intervención | 12/05/2021 |
| Informe-propuesta Secretaría | 24/07/2021 |
| Informe fiscalización previa | 24/07/2021 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 22/07/2021 |
| Propuesta Presidencia al Pleno | 24/07/2021 |
| Aprobación Pleno Junta Vecinal | 28/07/2021 |
| Certificado Secretaría propuestas presentadas | 20/08/2021 |
| Informe Técnico valoración propuestas presentadas | 20/08/2021 |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta Vecinal para la aprobación si procede de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. *Adjudicar el Contrato de Obras para la construcción de la 6ª fase de la Pista Polideportiva consistente en cerramiento lateral y puesta de cubierta, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:*

| ADJUDICATARIO | PRECIO |
|---------------------------|---------------|
| Domingo Molina Perálvarez | 77.683,77 € |

SEGUNDO. *Las características que han sido determinantes para seleccionar la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, cuyas ofertas fueron admitidas, se infieren de la valoración de los siguientes parámetros:*

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

1. Mejoras adicionales: La oferta más ventajosa para la Junta Vecinal, obtendrá la máxima puntuación (80 puntos), el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. Las mejoras adicionales que puedan presentar los licitadores consistirán en:

- Elaboración y montaje de 16 bajantes de PVC reforzado, de 110 mm de diámetro nominal y 8 metros de longitud, incluso sellado de uniones, salidas al exterior del edificio (atravesando el paramento en su caso), codos, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE e indicaciones de Dir. Facultativa.
- Elaboración y montaje de vigas de acero y pletinas soldadas entre pilares para arranque de placas de fachada en fachada sureste, fabricadas en acero en perfiles laminados en caliente S 275 JR en vigas IPE 300 y pletinas de 20x300mm, mediante unión soldada, incluso corte y elaboración, montaje, lijado, imprimación con capa de imprimación antioxidante y p.p. de soldadura, previa limpieza de bordes, pletinas, casquillos y piezas especiales; construido según NCSR-02, CTE e indicaciones de Dir. Facultativa. Medido en peso nominal.

Estas mejoras serán ejecutadas, en caso de ser ofertadas, por el contratista de los propuestos y sin coste para la Administración. De este modo se dotará con 80 puntos a la oferta de mejoras más alta y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{\text{Oferta a puntuar} \times 80 \text{ puntos}}{\text{Oferta mejor valorada}}$$

Se refleja a continuación la puntuación de las ofertas válidas presentadas:

| Licitadores | Importe de Mejoras | Puntuación |
|---------------------------|--------------------|------------|
| Paéz e Hijos SL | 3.208,31 € | 19,26 |
| Domingo Molina Perálvarez | 13.324,15 € | 80,00 |

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

2. Plazo de ejecución: La oferta más ventajosa para la Junta Vecinal, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. De este modo se dotará con 20 puntos a la oferta que reduzca más el plazo de ejecución y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{(\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta a puntuar}) \times 20 \text{ puntos}}{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

| Licitadores | Plazo Ejecución (Días) | Puntuación |
|---------------------------|---------------------------|------------|
| Paéz e Hijos SL | 45 | 12,00 |
| Domingo Molina Perálvarez | 35 | 20,00 |

En conclusión, tras el estudio de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, se ha considerado que la oferta más ventajosa en atención a los requisitos del Pliego de Condiciones, es la presentada por la empresa Domingo Molina Perálvarez.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Justo Antonio Muñoz Herмосilla.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a Domingo Molina Perálvarez, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Vista la propuesta, el Pleno de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos, la aprueba por UNANIMIDAD de todos los vocales de la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10:45 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,
Fdo.: Justo Antonio Muñoz Herмосilla

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: María Inmaculada Román Castillo

Código seguro de verificación (CSV):

88DF B1CC 1EA4 5591 C5D6



88DFB1CC1EA45591C5D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 4/10/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 4/10/2021